

INFORME de SITUACIÓN

los MENORES y los JÓVENES INMIGRADOS DESAMPARADOS

Antecedentes, memoria, análisis, valoración y propuestas de la

**Plataforma Ciudadana en Defensa
dels Menors Immigrats Desemparats**

Cataluña, junio de 2000

elaborado por

Plataforma Ciudadana en Defensa dels Menors Immigrats Desemparats

con el apoyo técnico de

Càritas Diocesana de Barcelona, Programa Al-Qàntara

Casal dels Infants del Raval, Programa Marhàba

nuestros **PUNTOS DE CONTACTO** son

Federació d'Associacions de Veï ns i Veï nes de Barcelona -Favb

Tf 934 127 600 Fx 934 125 888 E-mail favb@emehac.com

infància VIVA-Meninos e Meninas de Rua

Tf 932 189 167 Fx 934 161 026 E-mail infanciaVIVA@pangea.org

Í N D I C E

□ <u>A TODOS LOS ROSTROS QUE CONOZCO :</u>	pg 03
□ <u>INTRODUCCIÓN</u>	pg 04
♦ JUSTIFICATIVA	pg 04
♦ ANTECEDENTES	pg 04
♦ MARCO LEGAL	pg 05
□ <u>MEMORIA de ACTIVIDAD</u>	pg 06
♦ BREVE HISTORIA	pg 06
♦ MEMORIA DETALLADA	pg 08
□ <u>ANÁLISIS de la SITUACIÓN ACTUAL</u>	pg 12
♦ EVALUACIÓN de la ACTIVIDAD DESARROLLADA	pg 12
▪ <u>Sensibilización de la Sociedad</u>	pg 12
▪ <u>Relación con los Menores y los Jóvenes</u>	pg 16
▪ <u>Relación con las Administraciones Públicas</u>	pg 17
♦ VALORACIÓN de la ACCIÓN de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	pg 18
▪ <u>Valoración detallada de la Acción Gubernamental</u>	pg 18
▪ <u>Conclusión sobre la Acción Gubernamental</u>	pg 20
□ <u>ACCIONES y PROPUESTAS de FUTURO</u>	pg 21
♦ SENSIBILIZACIÓN de la SOCIEDAD	pg 21
♦ RELACIÓN con los MENORES y los JÓVENES	pg 21
♦ EXIGENCIA a las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pg 21
▪ <u>Requerimos al Govern de la Generalitat de Catalunya que ...</u>	pg 22
▪ <u>Requerimos a las Administraciones Públicas competentes que, ...</u>	pg 22
▪ <u>Para el cumplimiento de la ley, ...</u>	pg 22
□ <u>LISTA de PERSONAS y ENTIDADES ADHERIDAS</u>	pg 25

□ A todos los rostros que conozco :

Los chicos de la calle, las sombras del asfalto,
los nadie con demasiada historia en tan pocos años,
los dueños de los sueños resquebrajados.

Los de mirada ausente,
de corazón violado,
los hijos de la desconfianza,
los de pulmón encharcado, de disolvente.

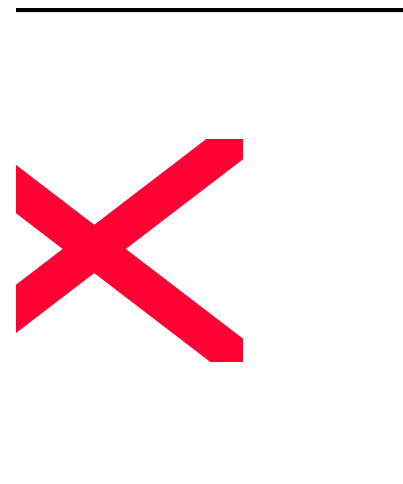
Sherpas en el país de los desengaños,
viajeros perdidos en busca de su Eldorado.

A ellos, los que también sonrían con los pequeños gestos,
los que agradecen la presencia ante tanta ausencia.
Los que sobreviven a la indiferencia,
los nacidos del Sur que llaman a nuestras conciencias.

Los chicos de la calle que vienen en Pateras.

Malaes. 11 de marzo de 2000.

Este poema, que habla de y está dedicado a los niños, adolescentes y jóvenes inmigrados que están desamparados y se encuentran en situación de calle en nuestro país, nos fue remitido a la Plataforma Ciudadana por correo electrónico en marzo pasado.



□ **INTRODUCCIÓN**

◆ **JUSTIFICATIVA**

Han pasado seis meses desde que comenzó a gestarse esta Plataforma Ciudadana y cuatro desde que se presentó públicamente. Durante este tiempo la Plataforma Ciudadana ha realizado numerosas y diversas acciones para alcanzar sus **Objetivos y Reivindicaciones**. Paralelamente, se han producido cambios diversos que afectan a la situación de estos menores y jóvenes.

Pensamos que hemos llegado a un momento adecuado para pararnos a reflexionar sobre el estado actual de la situación de los menores y los jóvenes inmigrados desamparados. Reflexionar sobre lo que hemos hecho, las líneas de actuación que hemos seguido y los elementos que hemos conseguido; sobre los cambios que ha habido en la situación y sobre las perspectivas que nos marcamos para el futuro inmediato y a medio plazo.

Esto siempre entendiendo que, dado que lo que nos ocupa es **la defensa de unos derechos fundamentales como los Derechos del Niño y el Adolescente** y dado que **la situación de estos menores y jóvenes es grave**, las acciones y propuestas de futuro que elabore la Plataforma Ciudadana han de ser efectivas y dirigidas a conseguir sus **Objetivos y Reivindicaciones** en el más breve tiempo posible.

Dicho de otra manera, queremos analizar los cambios ocurridos en la situación, evaluar la acción de la Plataforma Ciudadana y valorar la acción de la Administración Pública para sacar conclusiones y poder decidir las acciones a hacer y elaborar propuestas de futuro. Estos son los objetivos esenciales de este documento.

◆ **ANTECEDENTES**

En **1997** se empezó a detectar, en varios puntos del Estado español, la presencia significativa de menores inmigrantes sin referentes familiares adultos, especialmente en Andalucía, al ser la puerta de entrada. En **Cataluña** también fué así. Relacionamos brevemente, y de manera cronológica, varios hechos que creemos importantes para comprender la situación actual.

En **marzo de 1998** unas **ciudadanas y ciudadanos de Barcelona**, entre los que cabe destacar la compañera **Henriette Llopis Falcón**, detectan la presencia de menores y jóvenes inmigrados desamparados en las calles de la ciudad. Inician un trabajo de acompañamiento y una asistencia mínima en la calle. También ponen el hecho en conocimiento de diversas Administraciones Públicas y entidades, como Càritas Diocesana de Barcelona. El conocimiento que esta entidad tiene de la situación a través de Henriette Llopis Falcón da pie a una colaboración con ésta y a los posteriores proyectos de la entidad.

En **agosto de 1998** ocurre lo mismo en **Santa Coloma de Gramenet**. En esta ocasión es una asociación ciudadana, el **Centre d'Acolliment per a Estrangers Santa Rosa**, quien detecta y empieza a trabajar con los menores y jóvenes inmigrados desamparados en los barrios de Santa Rosa y el Raval de esta ciudad.

En **setiembre de 1998** la situación se dió a conocer a la **opinión pública** en general mediante una serie de artículos del periodista Enric Sierra publicados por el diario Avui. Entre otras cosas, se explicaba que unos 60 menores dormían en un túnel de ferrocarril del puente de la Marina de Barcelona. La publicación de estos artículos provocó un aluvión de noticias sobre estos menores y jóvenes en los medios de comunicación, hecho que hizo que las Administraciones Públicas se viesen obligadas a reaccionar e iniciasen una serie de encuentros para discutir y resolver la situación.

En **octubre de 1998** inicia el trabajo de calle **Càritas Diocesana de Barcelona**, que más tarde dará lugar al **Proyecto Al-Qàntara** de atención a estos menores y jóvenes en un centro abierto

diurno en el Barri Gòtic de Barcelona. Y la **Fundació Mercè Fontanilles** comienza el proyecto **Saaemi-Servicio de Atención y Acogida Especializado para Menores Inmigrantes no acompañados**, con trabajo en medio abierto con chicos de 16 a 18 años, y que les proporciona estancias en pensiones y atención documental y sociolaboral.

El **09 de marzo de 1999** se firma el **Acuerdo Interinstitucional** por el que se decide adoptar varias medidas para atender y proteger a estos menores y jóvenes. Las Administraciones Públicas firmantes habían comenzado a hablar a raíz de la campaña de prensa de setiembre de 1998. Con el tiempo, hemos comprobado que aquel acuerdo no se ha mostrado efectivo, se ha aplicado de forma lenta e insuficiente.

En **julio de 1999** comienza su actividad el **Proyecto Adam** de **Càritas Diocesana de Barcelona**, para los jóvenes inmigrados desamparados mayores de edad, con trabajo en medio abierto con chicos de 16 a 18 años, que les proporciona estancias en pensiones y atención documental y sociolaboral.

En **agosto de 1999** el **Casal dels Infants del Raval** inicia el **Programa Marhàba** de atención a estos menores y jóvenes con un centro abierto diurno. La **Fundació Joan Salvador Gavina** inicia también su trabajo en el sector con otro centro abierto diurno. Ambos en el Raval de Barcelona. También en **agosto de 1999** comienzan a trabajar los dos **Equipos de Detección y Contacto**, de responsabilidad municipal y gestionados por la empresa Progress, uno en Barcelona (dos educadores de calle) y uno en Santa Coloma de Gramenet (tres educadores de calle).

En **setiembre de 1999**, en fiesta mayor, se produce **la detención y el trámite de repatriación de un joven** magrebí indocumentado vecino de Barcelona. Este joven había vivido en la calle durante meses, siendo menor, en territorio estatal español, y estaba acogido desde hacía tiempo por una familia barcelonesa. El hecho provoca **la solidaridad de 20 entidades ciudadanas** y de numerosas personas, que consiguen parar el trámite de repatriación y toman la iniciativa de apadrinarlo para la consecución de la documentación del joven.

Es **la primera experiencia de organización ciudadana** para defender los Derechos de los menores y los jóvenes inmigrados desamparados.

En **octubre de 1999** un **grupo de ciudadanas y ciudadanos**, con la compañera **Henriette Llopis Falcón**, tiene la iniciativa de convocar personas y entidades diversas los martes por la noche a un **encuentro en la Plaza de Cataluña de Barcelona**, lugar habitual de reunión de los menores y jóvenes inmigrados desamparados del área metropolitana de Barcelona.

La intención del encuentro era de compartir todos juntos un rato amistoso, conseguir un acercamiento no hostil con los chicos y darles a conocer otra cara de nuestra sociedad. Se preveía el inicio del Ramadán musulmán y se quería que los chicos rompiesen el ayuno preceptivo en compañía de gente amiga. A partir de esta fecha y hasta hoy día se mantiene este encuentro, a pesar de los cambios ocurridos y que lo han afectado.

Este encuentro ha sido un factor fundamental para la **concienciación de la ciudadanía** sobre la situación de estos menores y jóvenes y la consiguiente constitución de la **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados**.

◆ MARCO LEGAL

Por lo que hace al marco legal que afecta a esta situación, como decíamos anteriormente, se dispone de un amplio abanico legislativo que ampara al Menor y que justifica las Reivindicaciones de la Plataforma Ciudadana. A la legislación vigente tendríamos que sumar los precedentes legales, además de la validez y la vigencia de **nuestra tradición cultural**, que da **prioridad absoluta al menor** y mira siempre por el **interés superior del menor**.

- La **Real Orden** española de 1788, que decía: " ... cuidando con particular atención que a los niños se les dé la debida educación y enseñanza para que sean vasallos útiles, y que no se entreguen si no es con las seguridades y formalidades necesarias a las personas que los mantengan, y enseñen oficios y destinos convenientes a ellos mismos y al público ".

- La **Declaración de Ginebra** del 28 de febrero de 1924, que constituye una primera Carta de los Derechos de los Niños.
- La **Declaración Universal De Los Derechos Del Niño** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
- La **Constitución española**, de 1978.
- La **Ley Orgánica 7/1985 de Derechos y Libertados de los Estrangeros en España**.
- La **Ley 11/1985**, del 13 de junio de 1985, de **Protección sobre los Menores Desamparados Domiciliados o que se encuentren eventualmente en Cataluña**.
- La **Convención De Los Derechos Del Niño** fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y fue ratificada por el Estado español el 03 de noviembre de 1990.
- La **Ley catalana 37/1991**, del 30 de diciembre de 1991, de **Medidas de Protección de los Menores Desamparados y Adopción**.
- La **Carta Europea De Derechos Del Niño** fue aprobada por el Parlamento Europeo por la **Resolución A 3-0172/92** de 1992.
- La **Ley catalana de Atención y Protección de los Niños y Adolescentes, 8/1995**, aprobada por el Parlament de Catalunya el 27 de julio de 1995.
- La **Ley Orgánica 1/1996**, del 15 de enero de 1996, de **Protección Jurídica del Menor**.
- El **Real Decreto 155/96** de 1996, que, entre otras cosas, dispone que se otorgará un permiso de residencia, o en su defecto cédula de inscripción, a estos menores, cuyos efectos se retrotraerán al momento en el que el menor fue puesto a disposición de los servicios de protección de menores de la comunidad autónoma correspondiente.
- La **Resolución 97/C 221/03 del Consejo de la Unión Europea** del 26 de junio de 1997, referente a los menores no acompañados de países terceros.

LA LEY ES INEQUÍVOCA RESPECTO AL TRATAMIENTO QUE ESTA SITUACIÓN REQUIERE.

En virtud de la *Convención de los Derechos del Niño* y de las diferentes leyes de ámbito estatal y autonómico que surgieron al amparo de ésta, es indiscutible que, por mandato legal, **una persona menor de edad que se encuentra en territorio estatal español, sin referentes familiares adultos, deberá ser declarada en desamparo y amparada, tutelada y documentada por los servicios de atención a la infancia de la comunidad autónoma correspondiente. Entendiendo que el desamparo es una situación de hecho, que la tutela ha de hacerse de forma inmediata y de manera efectiva y que ha de usarse toda la diligencia necesaria para conseguir la documentación y regularización legal del menor.**

El cumplimiento de estas normas legales ha sido muy irregular en las comunidades autónomas del **Estado Español** en las que se da una presencia importante de menores inmigrados sin referentes familiares y/o adultos. Con ritmos diferentes, han ido cumpliéndose estos requisitos y se han implementado los dispositivos adecuados para dar atención a estos menores. En **Cataluña**, la situación de estos menores y jóvenes ha sido muy diferente a la que se ha dado en otras comunidades autónomas : por una parte, no se cumplían los preceptos legales mencionados y, por otra, el circuito que se establecía para dar atención y protección a estos menores era claramente inadecuado, como así lo corrobora la **Sindicatura de Greuges de Catalunya** (Defensor del Pueblo de Cataluña) en marzo de 2000.¹

□ **MEMORIA de ACTIVIDAD**

◆ **BREVE HISTORIA**

Frente a esta situación, lo primero que nos sorprendió al conjunto de ciudadanas, ciudadanos y asociaciones varias que hoy conformamos la Plataforma Ciudadana fue que, esta vez, no se trataba, como en otras ocasiones, de reivindicar leyes más justas. Paradójicamente, en un país con

¹ Informe 1999 del Síndic de Greuges - Consideraciones sobre la Situación de los menores magrebíes no acompañados (pg 200) de la Sindicatura de Greuges de Catalunya, publicado en el *Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya* en marzo de 2000.

estado de derecho, democrático y con un nivel alto de riqueza del llamado primer mundo, teníamos que organizarnos y salir a la calle para reivindicar **que se garanticen los Derechos y que se cumpla la Ley.**

Es lo que tuvieron que hacer las meninas e meninos de rua brasileños del Movimento Nacional de Meninos e Meninas de Rua en 1989 con el lema **Garanticemos Nuestros Derechos—Niño Prioridad Nacional !** y en 1992 con el lema **La Ley está aquí, sólo hay que cumplirla !**.²

Fue por eso que acordamos constituir esta **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados**, que fué presentada públicamente en rueda de prensa el 22 de febrero de 2000, en Barcelona. Esta Plataforma Ciudadana redactó un **Informe sobre los Menores Inmigrados, Indocumentados y Desamparados** y un **Manifiesto**, en los que se informaba sobre la realidad de estos menores y jóvenes y se denunciaba su situación.

Establecimos unos **Objetivos** :

- Exigir del Gobierno de la Generalitat de Cataluña que **Cumpla la Ley de Protección a la Infancia**, que le obliga a asumir la Tutela y la Documentación de los menores inmigrados desamparados.
- Llevar a cabo tareas de **Sensibilización de la Sociedad** sobre la situación de los menores y los jóvenes inmigrados desamparados.
- La Plataforma Ciudadana deberá asumir como un eje esencial de trabajo incorporar a los menores de manera que **su Opinión sea Recogida, Escuchada y Difundida.**

También instamos a las Administraciones Públicas implicadas, con competencias, responsabilidades y compromisos en esta situación, y firmantes del Acuerdo Interinstitucional de marzo de 1999, a que pusieran los medios necesarios para dar cumplimiento a la **Ley de Atención y Protección de los Niños y Adolescentes, 8/1995.**

Las **Reivindicaciones** que acordamos fueron :

- Garantizar el **Derecho a la Identidad** sin condiciones para estos menores como paso previo a la consecución de todos los Derechos del Niño y el Adolescente en condiciones de plena igualdad.
- Hacer efectiva la **Tutela y Documentación** de estos **menores**, y la **Documentación y regularización** de todos aquellos que entraron en el país siendo menores y se han convertido en **mayores de edad** sin haber sido tutelados ni documentados.
- Crear centros de acogida diurna y nocturna abiertos, que puedan dar respuestas adecuadas a las necesidades y expectativas de estos menores, y los sitúen en las condiciones adecuadas para promover su **inserción social**, y su **inserción laboral** a partir de los 16 años.
- Garantizar el Derecho del menor a **mantener su proyecto de vida**, su proyecto migratorio individual en el Estado español. Es decir, a no ser repatriado contra su voluntad.
- Estudiar la posibilidad de **acceso a la nacionalidad española** de los menores que lo deseen, así como de los jóvenes que se han convertido en mayores de edad sin haber sido tutelados ni documentados.

² **Vamos Garantir Nossos Direitos-Criança Prioridade Nacional !**, II Encontro Nacional de Meninos e Meninas de Rua, Brasília, setiembre de 1989 y **O Estatuto taí, só falta cumprir !**, III Encontro Nacional de Meninos e Meninas de Rua, Brasília, noviembre de 1992.

MEMORIA DETALLADA

Desde el nacimiento de la **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados**, hemos trabajado en varios ámbitos con el fin de conseguir sus Objetivos y Reivindicaciones.

Hemos mantenido reuniones y contactos regulares con las Administraciones Públicas, hemos desarrollado y/o participado en actividades de sensibilización ciudadana, hemos hecho difusión de la situación entre la sociedad civil, hemos tenido una relación continuada con los medios de comunicación, hemos profundizado en el conocimiento de la realidad de los menores y jóvenes inmigrados en situación de calle y hemos mantenido el contacto directo con los menores y jóvenes con el encuentro semanal en la Plaza de Cataluña de Barcelona.

A continuación relacionamos cronológicamente las actividades realizadas.

Diferenciamos entre Actividad Propia/Pública, reunión con Administración Pública/Otros, y relación con Medio de Comunicación o similar.

2000	
enero	
04 de enero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
10 de enero Actividad Propia/Pública	Reunión del Grupo Promotor de la Plataforma Ciudadana. En la sede de la ASC Ibn Batuta.
11 de enero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
17 de enero Actividad Propia/Pública	Reunión del Grupo Promotor de la Plataforma Ciudadana. En la sede de la ASC Ibn Batuta.
18 de enero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
23 de enero Actividad Propia/Pública	Reunión del Grupo Promotor de la Plataforma Ciudadana. En la sede de infancia VIVA-Meninos e Meninas de Rua.
24 de enero Actividad Propia/Pública	Primera Convocatoria para la constitución de la Plataforma Ciudadana. En la sede de la Fcong d-Federació Catalana d'ONGs per al Desenvolupament. Participan 19 entidades y una veintena de ciudadanos y ciudadanas.
25 de enero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
28 de enero Actividad Propia/Pública	COMUNICADO de PRENSA CONJUNT con motivo de la noticia aparecida en los medios de comunicación sobre una redada policial en la Ciutat Vella de Barcelona el 26 de enero con la detención de 87 menores magrebis de calle. El Comunicado de Prensa desmiente la noticia y explica que los detenidos no eran 87 y que los menores magrebis eran una infima minoría. También desmiente la imagen criminalizadora y de "niño de calle" que se da. El comunicado lo firman las entidades siguientes : Càritas Diocesana de Barcelona, SC Racisme, Casal dels Infants del Raval, Treball Social Sense Fronteres, CC.OO., Associació Sòcio-Cultural Ibn Batuta, Plataforma Ciudadana en Defensa dels Menors Immigrats Desemparats, infància VIVA-Meninos e Meninas de Rua, FAVB i Adesci.
31 de enero Actividad Propia/Pública	Reunión del Grupo Promotor de la Plataforma Ciudadana. En la sede de la ASC Ibn Batuta.
febrero	
01 de febrero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
08 de febrero Actividad Propia/Pública	Segunda Convocatoria para la constitución de la Plataforma Ciudadana. En la sede de la Favb. Participan 33 entidades y una veintena de ciudadanas y ciudadanos. A partir de ahora las reuniones se harán regularmente en la sede de la Favb.
Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
11 de febrero Actividad Propia/Pública	Reunión del Grupo Promotor de la Plataforma Ciudadana. En la sede de la ASC Ibn Batuta.
15 de febrero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
16 de febrero Actividad Propia/Pública	Tercera Convocatoria para la constitución de la Plataforma Ciudadana Constitución formal de la Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados Aprobación del Manifiesto , con los Objetivos y Reivindicaciones . Aprobación del Informe sobre los Menores Inmigrados, Indocumentados

	Desamparados , elaborado por la Plataforma Ciudadana con el asesoramiento técnico c Càritas Diocesana de Barcelona-Projepte Al-Qantara, Casal dels Infants del Raval-Progran Marhàba y Centre Obert de la Fundació Joan Salvador Gavina. Asistieron 33 entidades y una veintena de ciudadanas y ciudadanos.
21 de febrero Actividad Propia/Pública	Reunión de Organización.
22 de febrero Actividad Propia/Pública Medio de Comunicación	RUEDA DE PRENSA DE PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DELS MENORS IMMIGRATS DESEMPARATS A la seu de la Favb, a Barcelona, amb el títol de : Dret a la Identitat : Documentació, Pernocta i Educació per als menors immigrants d'origen magrebí que viuen al carrer ... Es van fer públics el Manifest , la Llista d'Adhesions al mateix i l' Informe sobre e Menors Immigrants, Indocumentats i Desemparats . La Roda de Premsa va ser presentada per l'Eva Fernández Lamelas, una portaveu de Plataforma Ciudadana, la Valèria Serrallacs i Llopis, una ciutadana de la Plataforma Ciudadana i l'Andrés Naya, president de la Favb. També va comptar amb la presència de la Roser Veciana i Olivé, Regidora Ponent de Drets Civils de l'Ajuntament de Barcelona, i amb la lectura del missatge d'en Jordi Cots i Mone Adjudicat per a la Infància del Síndic de Greuges de Catalunya. Van assistir de 20 mitjans de comunicació.
22 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a l'Informatiu Catalunya d'Antena 3 TV. Entrevista a l'Informatiu Catalunya de TVE. Entrevista a Informatius d'Onda Radio. Entrevista a La Contraportada de Ràdio Barcelona-Cadena Ser. Entrevista a l'Informatiu de COM Ràdio. Entrevista a la Tribuna Solidària de la COPE. Entrevista a l'Informatiu de Ràdio Estel.
22 de febrero Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
23 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a Secció Catalunya de l'ABC Catalunya. Informació a Vilaweb, pàgina digital d'informació general. Informació al 010, el telèfon d'informació de Barcelona.
24 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a El Dia a la Vista de Ràdio 4 de RNE. Entrevista a l'Informatiu de Ràdio Tiana.
25 de febrero Actividad Propia/Pública	Reunión de Organización.
25 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a BCN 2004 de Ràdio España.
26 de febrero Actividad Propia/Pública	Participación al Debat sobre Immigració organitzat per La Rotllana, a Badalona. Van assistir 70 persones.
27 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a Tots per Tots de COM Ràdio.
28 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a Societat Anònima de Catalunya Cultura. Informació a l'Agència de Notícies de la CAVE-Confederación de Asociaciones de Vecinos de España. Entrevista a l'Informatiu de Ràdio Tiana.
29 de febrero Medio de Comunicación	Entrevista a El So de Catalunya de Ràdio España.
29 de febrero Actividad Propia/Pública	Reunión General. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
marzo	
02 de marzo Medio de Comunicación	Entrevista a Fet a Barcelona de Ràdio Barcelona-Cadena Ser.
02 de marzo Actividad Propia/Pública	Participación a la Taula Rodona Sufragi dels Immigrants i Situació dels Menors Immigrants al Carrer , organitzada per la Plataforma Apertura per la Interculturalitat Centre Cívic Pati Llimona de Barcelona. Van assistir 40 persones.
03 de marzo Administración Pública	Información enviada al Programa para la Infancia del Consejo de Europa .
07 de marzo Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
09 de marzo Actividad Propia/Pública	Reunión de Organización. A la seu d'infància VIVA-Meninos e Meninas de Rua.
13 de marzo Actividad Propia/Pública Administración Pública	Sol·licitud de Reunió amb les Administracions Públiques amb responsabilitats compromisos en la situació dels menors i els joves immigrants desemparats a Catalunya.
14 de marzo Actividad Propia/Pública	Reunión General. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
21 de marzo	Reunión General.

Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
22 de marzo	Entrevista a l'Informatiu Vespre de BTV-Barcelona Televisió.
Medio de Comunicación	
23 de marzo	Reunió amb la Regidoria de Benestar Social de l'Ajuntament de Barcelona. Amb la Núria Carrera i Comes, 5a Tinenta d'Alcalde i Regidora de Benestar Social i els assessors Jordi Plana i Pilar Solana i Salse.
Administración Pública	
24 de marzo	Reunió de Organització.
Actividad Propia/Pública	
28 de marzo	Reunió amb la Fiscalia de Menors de Reforma. Amb en Juan José Márquez Bonvet Fiscal Coordinador de la Fiscalia de Menors de Reforma.
Administración Pública	
28 de marzo	Reunió General.
Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
29 de marzo	Entrevista als Informatius de Ràdio Contrabanda.
Medio de Comunicación	
30 de marzo	Entrevista a La Solució de Catalunya Ràdio.
Medio de Comunicación	
abril	
04 de abril	Reunió amb la Sindicatura de Greuges de Catalunya. Amb en Jordi Cots i Mone
Administración Pública	Adjunt del Síndic de Greuges per a la Infància.
04 de abril	Entrevista als Informatius de Tele 5 Catalunya.
Medio de Comunicación	
04 de abril	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
Actividad Propia/Pública	
05 de abril	TAULA RODONA organitzada per la Plataforma Ciutadana, al Centre Cívic Drassanes d Raval de Barcelona, amb el títol de : Solucions per als Menors Immigrants Desemparats
Actividad Propia/Pública	La Taula Rodona estava composta per l'Elena Arce Jiménez, advocadessa i ex-assessor de la Junta d'Andalusia sobre menors immigrants desemparats, la Rosa Balaguer, director del Casal dels Infants del Raval, en Xus Moya Gallardo, educador social del projecte / Qàntara de Càritas Diocesana de Barcelona i l'Eva Fernández Lamelas, portaveu de Plataforma Ciutadana. Van participar 60 persones. A la nit, passeig amb l'advocadessa Elena Arce Jiménez per diversos llocs de reunió de menors i joves a la Ciutat Vella de Barcelona.
06 i 07 de abril	Participació a la III Jornada de Serveis Socials d'Atenció Primària. A l' Winthertur de Barcelona. Convidats pel Col·legi d'Educadores i Educadors Socials i Catalunya.
Actividad Propia/Pública	
07 de abril	Entrevista a COM Ràdio.
Medio de Comunicación	Entrevista a Diari de Barcelona. Article a La Vanguardia. Entrevista als Informatius de Catalunya Ràdio.
11 de abril	Reunió General.
Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
13 de abril	Informació a l'Agència de Notícies de la CAVE-Confederación de Asociaciones de Vecinos i España.
Medio de Comunicación	
18 de abril	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
Actividad Propia/Pública	
25 de abril	Reunió General.
Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
mayo	
02 de mayo	Reunió General.
Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
04 de mayo	Reunió amb la Regidoria de Drets Civils de l'Ajuntament de Barcelona. Amb Roser Veciana i Olivé, Regidora Ponent de Drets Civils de l'Ajuntament de Barcelona i l'assessora Maria Morón.
Administración Pública	
06 de mayo	Participació al Seminari sobre Drets Humans, organitzat pel Comitè Català i Solidaritat amb Colòmbia dintre de les Brigades 2000. Al Centre Cívic Can Felipa de Barcelona. Van assistir 15 persones.
Actividad Propia/Pública	
09 de mayo	Reunió General.
Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
12 de mayo	PARTICIPACIÓ A LA 8a FESTA DE LA DIVERSITAT Organitzada per SOS Racisme al Moll de la Fusta de la Ciutat Vella de Barcelona, els dies 12, 13 i 14 de maig de 2000. -Amb la col·laboració de SOS Racisme, la Plataforma Ciutadana va reunir un total de 4 entrades per als menors i joves immigrants desemparats, que van participar de la Festa de la Diversitat. - Parada informativa de la Plataforma Ciutadana a l'Àrea de Drets Civils. -Participació a la Gimcana Infantil de la Festa.
Actividad Propia/Pública	

	-Taller infantil de pintura.
13 de mayo Actividad Propia/Pública	PARTICIPACIÓ A LA 8a FESTA DE LA DIVERSITAT - TAULA RODONA organitzada per la Plataforma Ciutadana a la Carpa principal de Deba de la Festa, amb el títol de : Situació actual dels menors i joves immigrants i desemparats a Catalunya La Taula Rodona estava composta per en Mohàmmmed Èlias, educador social del program Marhàba del Casal dels Infants del Raval i per l'Eva Fernández Lamelas, una portaveu de Plataforma Ciutadana. Es va comptar amb la col.laboració de la conta-contes Carme Romi de l'Spep-Seminari Permanent d'Educadores i Educadors per la Pau, i de l'Associac d'Intèrprets del Llenguatge de Signes, que van fer la traducció de la Taula Rodona llenguatge de signes. El públic assistent va ser de 60 persones. - Parada informativa de la Plataforma Ciutadana a l'Àrea de Drets Civils. -Participació a la Gimcana Infantil de la Festa. - Taller infantil de pintura.
13 de mayo Medio de Comunicación	Entrevista a Ràdio 3, de Ràdio Nacional de Espanya.
14 de mayo Actividad Propia/Pública	PARTICIPACIÓ A LA 8a FESTA DE LA DIVERSITAT - Parada informativa de la Plataforma Ciutadana a l'Àrea de Drets Civils. -Participació a la Gimcana Infantil de la Festa. - Taller infantil de pintura.
16 de mayo Administración Pública	Reunió amb la Direcció General de Mesures Penals Alternatives i Justícia Juven del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya. Amb en Josep Anto del Barrio, Director General, i en Joseba Intxausti, Subdirector General.
16 de mayo Actividad Propia/Pública	Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
18 de mayo Administración Pública	Reunió amb la Fiscalia de Menors de Protecció. Amb la Teresa Font, Fisc Coordinadora de la Fiscalia de Menors de Protecció.
19 de mayo Medio de Comunicación	Entrevista als Informatius de TVE a Catalunya. La Malla
22 de mayo Administración Pública	Reunió amb la Regidoria de Serveis Socials de l'Ajuntament de Santa Coloma c Gamenet. Amb la Maria Pilar Puig i Giner, Regidora de Serveis Socials, i l'Esperança Esteve, Directora de Serveis de Promoció Social i Ciutadana.
23 de mayo Actividad Propia/Pública	Reunió General. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
30 de mayo Actividad Propia/Pública	Reunió de Organització. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
junio	
01 de junio Medio de Comunicación	Article a l'Informatiu de l'Mcec-Moviment de Centres d'Esplai Cristians de la Fundació Pe Tarrés. Article a COLORS, el butlletí de SOS Racisme. Article a l'Informe Anual Sobre el Racisme, de SOS Racisme.
06 de junio Actividad Propia/Pública	Reunió General. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
08 de junio Medio de Comunicación	Article a Vivir en Barcelona de La Vanguardia.
13 de junio Actividad Propia/Pública	Reunió de Organització. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
17 de junio Actividad Propia/Pública	Sortida a la platja de la Nova Icària amb menors i joves immigrants desemparats.
20 de junio Actividad Propia/Pública	Reunió General. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.
22 de junio Medio de Comunicación	Entrevista al programa BCN de COM Ràdio.
27 de junio Actividad Propia/Pública	Reunió de Organització. Encuentro en la Plaça de Catalunya de Barcelona.

□ ANÁLISIS de la SITUACIÓN ACTUAL

La cuestión del número, de **la cantidad de menores y jóvenes inmigrados desamparados**, en situación de calle, es un tema recurrente. La mayor parte de las cifras que suelen citarse están faltas de fiabilidad, por imprecisión y porque varían mucho dependiendo de la fuente. Y es que no existen recursos suficientes para calcularla.

Hoy en día, a pesar de no disponer de datos que lo avalen, **se aprecia una disminución** del número de menores y de jóvenes en situación de calle, especialmente de menores. Esto puede ser debido a varias razones.

Ha habido una bajada en el número de recién llegados, especialmente de llegados directamente del Magreb, quizás debida a un endurecimiento de la vigilancia en la frontera.

Hay que considerar especialmente el peso del trabajo educativo de los equipos de detección y contacto y de los centros abiertos diurnos, que ha llevado a los menores y jóvenes a hacer el intento de aceptar los recursos existentes.

También tienen gran importancia la voluntad de los propios menores y jóvenes, el cansancio por el tiempo pasado sin conseguir el propio proyecto de vida, y la dureza y la mengua de atractivo de la vida en la calle.

Continúa existiendo también el tránsito circular habitual de algunos de ellos por varios países europeos y comunidades autónomas españolas, tanto por voluntad propia, en busca de trabajo y documentación, como empujados por el maltrato institucional y las organizaciones explotadoras.

Finalmente, como comentamos más adelante, el cambio de actitud y la cierta flexibilidad de la Administración Pública también han influido, así como el endurecimiento de la acción policial y judicial, que comporta un mayor número de ingresos en centros de reclusión y de justicia juvenil.

Así y todo, queremos dejar constancia que el flujo de llegada de menores y jóvenes, si bien es inferior, todavía existe. Y queremos constatar especialmente la situación de calle que siguen viviendo unos jóvenes mayores de edad que hace años que llegaron al país y que, siendo menores, sin la protección ni la atención de la Administración Pública, han tenido que permanecer en la calle o en situación de semi-calle, buscándose salidas, de vivienda y de trabajo, ellos solos.

Pensamos que la presencia en la calle, no sólo mantener el actual equipo de detección y contacto, sino ampliarlo y dotarlo de los recursos necesarios, es imprescindible. El flujo migratorio de menores es continuo y deben poder ser previstos los cambios, incrementos o no, que haya en el futuro.

◆ EVALUACIÓN de la ACTIVIDAD DESARROLLADA

La evaluación de la actividad desarrollada por la Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados la haremos en referencia a los **Objetivos** que se acordaron en el **Manifiesto** :

▪ Sensibilización de la Sociedad

Llevar a cabo tareas de **Sensibilización de la Sociedad** sobre la situación de los menores inmigrados desamparados.

Este Objetivo es reflejo del **artículo 42 de los Derechos del Niño**, precepto que dice que se tienen que dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención, con medios eficaces y adecuados, tanto a menores como a adultos.

Hemos conseguido, a junio de 2000, un total de **97 personas y 79 entidades adheridas** a la Plataforma Ciudadana. También hemos conseguido reunir un número significativo de personas y entidades que asisten de forma regular a las Reuniones Generales y de Organización.

Por lo que hace a las **personas adheridas, ciudadanas y ciudadanos a título personal**, hay que decir que esta es una Plataforma Ciudadana muy particular comparada con las diversas

plataformas de nuestro país. Lo habitual es que una plataforma ciudadana esté conformada por asociaciones, entidades y ongs de diferentes tipos.

Esta se caracteriza por una importantísima presencia de ciudadanas y ciudadanos sin estar vinculados a una asociación, no ya en su funcionamiento, sino ya desde los orígenes y antecedentes ³.

De entre las personas adheridas, hay que destacar un importante número de personas con relieve social y ciudadano, tanto de Cataluña como de otros países, y de diferentes ámbitos profesionales. Encabezamos la Lista de Personas Adheridas con la significativa presencia de **Dom Pere Casaldàliga**, obispo de la Prelazia de São Félix do Araguaia, en la Amazonia brasileña, y destacado defensor de los Derechos Humanos a nivel mundial, que nos remitió un mensaje especial.

De **las entidades adheridas**, hay que destacar la diversidad, pues podemos encontrar desde asociaciones de barrio y vecinales hasta entidades internacionales de Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia como BAYTI, de Marruecos; la Casa Renascer-Cebraios, el MNMMR-Movimento Nacional de Meninos e Meninas de Rua (Premio Príncipe de Asturias a la Concordia el 1994) y el MST-Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra, las tres del Brasil; y la ENSCW-Red Europea para la Infancia de Calle del Mundo, de alcance europeo.

En una situación como ésta, recordamos las palabras de Glauce, una educadora de calle del Projeto Ibejé, de São Salvador da Bahia, en el Brasil ⁴ :

“ ... No es una tarea fácil. Hace falta que más personas se den la mano.
Hace falta que más personas crean,
para que podamos seguir y para poder ayudar a estos chicos ... ”

La existencia de esta Plataforma Ciudadana nos ha permitido constatar una vez más que las ciudadanas, los ciudadanos y las asociaciones podemos y tenemos que tomar el protagonismo y la iniciativa en determinadas ocasiones, para defender los Derechos, exigir sus garantía y respeto y el cumplimiento de la ley a la Administración Pública.

Esto en respuesta a nuestra **RESPONSABILIDAD CIVIL** y en ejercicio de nuestra **CIUDADANÍA**

Pensamos que la **sensibilización ciudadana** sobre la situación de estos menores y jóvenes inmigrados desamparados en situación de calle tiene, además, un cariz preventivo de conflictos.

La presencia de estos menores y jóvenes en barrios ya suficientemente tensionados (Santa Rosa, el Raval y el Fondo de Santa Coloma de Gramenet y la Ciutat Vella de Barcelona) ha sido utilizada para favorecer un clima de crispación y de alarma social. Estas y otras zonas están ya demasiado tensionadas, tanto históricamente como más recientemente, con las inmigraciones varias, carentes de los necesarios derechos cívicos, económicos y sociales, de los que están privadas, cosa que les impide el acceso a la plena inserción social. Es por ello que se hace imprescindible la intervención de la Administración Pública con tareas de sensibilización e integración ciudadana, en previsión de los posibles conflictos sociales.

Ha habido, y sigue habiendo, reacciones de asociaciones vecinales y de comerciantes que desconocen y malentienden la situación de estos menores y jóvenes y la relacionan con la inseguridad ciudadana. De manera similar han actuado varios responsables de administraciones públicas.

Además, a menudo, los medios de comunicación relacionan las noticias sobre estos menores y jóvenes con las noticias sobre inmigración y legislación de extranjería o, peor aún, con las noticias de sucesos.

³ Para comprender este hecho os remitimos al punto Antecedentes de la Introducción (página 4).

⁴ Reportaje televisivo *Los Capitanes de la Arena*, Alicia Pakareu-Carlos Escola, Barcelona 2000.

Consideramos que con el trabajo llevado a cabo hemos conseguido frenar algunos de los **mitos y falsedades sobre los menores y jóvenes inmigrados no acompañados en situación de calle**.

Muchos medios de comunicación y varios responsables de la Administración Pública, incluso algunos de los responsables de velar por la protección de la infancia, han difundido tres grandes y falsos mitos con respecto a estos menores y jóvenes. El conjunto de estos mitos y falsedades llevan fácilmente a una simplificación de la situación que puede concretarse en la imagen miserabilista de estos menores y jóvenes, (como de la pobreza, de los países empobrecidos y de la inmigración en general). Esta imagen acaba siendo predominante y afecta a los criterios de protección, atención y asistencia, pues se acaba considerándole una víctima a salvar, sin considerarle actor ni sujeto, de manera que se estigmatiza la imagen y se corre el peligro de perpetuar la situación, de perpetuar la exclusión social.

Nos detendremos a analizar estos **tres falsos mitos**. Uno de los falsos mitos estriba en considerar que se trata de **niños de calle**, incluso ya en sus países de origen. Otro falso mito ha sido difundido con profusión mediante una campaña de **criminalización** de estos menores i jóvenes. Un tercer falso mito ha consistido en considerarles **resistentes o refractarios** a la acción educativa.

La mayoría de los menores i jóvenes que llegan a nuestro país no eran **niños de calle** en su país de origen ⁵, ni tampoco puede considerarse que lo sean en nuestro país. En este extremo coinciden múltiples profesionales ⁶. Los niños de calle de estos países se encuentran en una situación tal de deterioro personal que no les permite reunir las condiciones imprescindibles que requiere emprender el difícil camino de la emigración clandestina.

Durante este camino, desde que salen de su hogar familiar, pasando por la espera que conlleva el intento de cruzar la frontera y pasando por el recorrido de la geografía estatal española, ya toman contacto y experimentan la vida de calle. Esta situación la sobrellevan gracias a la ilusión que ponen en su proyecto de vida y en su decisión de emigrar.

Pero es en nuestro país donde, Desamparados, no acompañados por un adulto responsable ni bajo la Tutela efectiva de ninguna Administración Pública, y sin una Documentación y una regularización legal que les reconozca su Identidad, se encuentran en una situación de calle que les lleva a un proceso progresivo de deterioro personal y de exclusión social.

La imagen de niño de calle que manipulan los medios de comunicación, los representantes políticos y la justicia de menores no tiene en cuenta la diversidad de situaciones personales de los menores y los jóvenes en situación de calle. Son vistos como si formasen un grupo social homogéneo constituido por individuos perfectamente intercambiables. El carácter extremo de los condicionantes de la situación de calle que viven sería el origen de esta homogeneidad y tendrían un efecto de nivelación sobre las trayectorias individuales y la identidad de cada chico.

A consecuencia de esto, el menor y el joven desamparados y en situación de calle es percibido como una víctima del medio o como un peligro para el orden público. En ambos casos, es considerado únicamente como un objeto a penalizar, pero nunca como poseedor de una identidad personal en medio de una cultura específica y con autonomía propia.

En referencia a la **criminalización** de estos menores y jóvenes, tenemos constancia de que los actos delictivos llevados a cabo por menores inmigrados, de cualquier procedencia, son

⁵ Entendemos que bajo esta denominación se alude a diversos estadios y modelos de infancia en situación de calle y de riesgo social. El concepto de niño de calle engloba, dependiendo del marco social y cultural a que nos refiramos, desde niños, niñas y adolescentes que han perdido contacto con sus familias y su vida transcurre efectivamente en la calle, a niños, niñas y adolescentes que son explotados de varias maneras, pero que siguen estando dentro del marco familiar y/o comunitario. De forma general, podemos decir que ni una ni otra acepción sería atribuible a la mayoría de los menores y jóvenes inmigrados de origen magrebí que llegan a nuestro país.

⁶ Desde la ya mencionada Doctora Najat M'Jid hasta la abogada andaluza Doña Elena Arce Jiménez, pasando por las educadoras y educadores que han visitado Marruecos, por los informes del Programa Marhàba del Casal dels Infants del Raval, etc.

una minoría (se cifra aproximadamente en el 10%) en relación al conjunto de delitos cometidos por menores en la ciudad de Barcelona ⁷.

No obstante, los medios de comunicación en general, acompañados y reforzados por algunas acciones de las Administraciones Públicas, han amplificado y falseado sistemáticamente las situaciones de conflictividad que en ocasiones han protagonizado algunos de estos menores y jóvenes.

Nos encontramos así ante un fenómeno perverso por el cual la negligencia de la Administración Pública en el cumplimiento de sus responsabilidades se combina con intentos para hacer recaer sobre los mismos menores y jóvenes la responsabilidad de su situación. Como decíamos al hablar del falso mito o etiqueta de niño de calle, el menor y el joven son vistos como un peligro para el orden público y como un objeto a penalizar, sin considerársele la identidad y la autonomía propias.

Se dan situaciones de paradoja como que un menor desamparado (que pernocta en la calle, que no está documentado, que no puede participar en un curso de formación ocupacional, que no ha sido escolarizado siendo menor de 16 años, en definitiva, que no disfruta de sus Derechos), infrinja la ley y ésta caiga sobre él con todo su peso, de forma totalmente eficaz, obligándole a cumplir las penas previstas para la infracción y de manera mucho más dura que a un menor autóctono. Y que después de una estancia en un centro de Justicia Juvenil, salga a la calle de nuevo, sin haber sido amparado, ni tutelado, ni documentado, y sin disponer de acceso a un centro residencial adecuado, viéndose obligado a volver a vivir en situación de calle. Hay menores y jóvenes que llevan varios años en situación de calle, desamparados, que han pasado por diversos centros de la Dirección General de Justicia Juvenil o de la Dirección General de Atención a la Infancia sin haber sido tutelados ni documentados.

Ante hechos como éste, volvemos a recordar a Glauce, la educadora baiana ⁸ :

“ ... Que quien quita al chico el Derecho, quien le roba, quien lesiona la conciencia del chico, ...
li quita el Derecho, le quita la Dignidad, el Afecto, le quita todos los Derechos que tiene.
Tiran al chico a la basura y
después pretenden decir que son los chicos los que son marginales. “

Cuando cometen delitos, tal vez deberíamos reflexionar, como nos proponía un artículo publicado por la revista *La Veu del Carrer* (La Voz de la Calle) referente a unos actos de vandalismo realizados por cinco jóvenes y que supusieron la detención de dieciséis :

“ Estos actos sólo tienen una explicación : rabia, rabia por haber huído de la pobreza para llegar a la miseria, rabia de ver como desaparecen las esperanzas, rabia por sentir el rechazo en nuestras miradas, rabia porque Europa no sea la tierra prometida, rabia por no tener adonde huir ” ⁹.

El otro falso mito de considerarles **resistentes o refractarios** a la acción educativa se desmiente con la experiencia de trabajo de I@s profesionales de calle y de los centros abiertos diurnos, así como de los de Atención a la Infancia y de Justicia Juvenil.

Los menores inmigrados no se consideran a sí mismos como niños, ya eran autónomos en su sociedad de origen y tienen claras expectativas laborales. Mantienen generalmente su propia identidad, su sentido de la autonomía y su proyecto de vida. Elementos determinantes como la violencia de la vida en la calle, la presión policial, las privaciones materiales y afectivas, inciden en el balance global que el menor y el joven hacen tanto al ingresar en un centro como al decidir dejarlo. Ese balance no puede ser asimilado solamente a un cálculo o a una racionalización de tipo económico. Tampoco significa que el chico sea completamente autónomo a la hora de establecer su propia experiencia.

⁷ Manifestaciones realizadas por un representante de la Fiscalía de Menores de Reforma de Barcelona en la reunión sostenida con miembros de la Plataforma Ciudadana en Defensa dels Menors Immigrants Desemparats.

⁸ Reportaje televisivo *Los Capitanes de la Arena*, Alicia Pakareu-Carlos Escola, Barcelona 2000.

⁹ Miquel Llopis, *La Veu del Carrer*, FAVB, noviembre-diciembre 1999, pg 5.

La estancia en un centro que no les ofrezca posibilidades reales de acceder a su documentación ni a perspectivas de inserción laboral a corto o medio plazo no responde a sus necesidades y es vivida como una reclusión, una pérdida de tiempo y, por tanto, rechazada.

En cambio, la experiencia de los centros abiertos diurnos y del centro residencial de Càritas Diocesana de Barcelona contrasta con la idea de resistencia o refractariedad que defienden los responsables de la atención a la infancia. L@s educador@s que trabajan en este campo coinciden en destacar el interés que muestran los menores y jóvenes por realizar cursos de formación y de inserción laboral y la regularidad con que asisten a las actividades ¹⁰.

Con la finalidad de combatir estos tres falsos mitos y de sensibilizar a la sociedad en general hemos mantenido una relación regular con los medios de comunicación. Hemos realizado **70 intervenciones en medios de comunicación** varios y similares. Cabe destacar también la reunión mantenida el 07 de marzo con Salvador Alsius, Decano del Col.legi Oficial de Periodistes de Catalunya, en la que se le expuso la situación y se le transmitió nuestra queja sobre el tratamiento dado a los menores y jóvenes por los medios de comunicación.

Creemos que es patente el cambio de actitud que los medios de comunicación en general han ido teniendo en este tiempo, dejando progresivamente la etiqueta de niño de calle y, sobre todo, la imagen criminalizadora que antes difundían sobre estos menores y jóvenes. También creemos que estos cambios se deben al trabajo divulgativo y sensibilizador de la Plataforma Ciudadana y de otras entidades. Así y todo, todavía quedan **actitudes, etiquetas y clichés perjudiciales** para los menores y jóvenes inmigrados desamparados.

Por lo que hace a la presencia pública de la Plataforma Ciudadana con la finalidad de difundir y sensibilizar, destacamos actos públicos de relevancia como el **Comunicado de Prensa Conjunto** del 28 de enero, la **Rueda de Prensa de Presentación Pública** el 22 de febrero, la **Mesa Redonda Soluciones para los Menores Inmigrados Desamparados** del 05 de abril, con la participación especial de la abogada andaluza Elena Arce Jiménez, y la participación en la **8ª Festa de la Diversitat**, en la que contamos con una mesa informativa y realizamos el acto informativo *Situación actual de los menores y jóvenes inmigrados y desamparados en Cataluña*.

También cabe destacar la gran cantidad de peticiones de información y el interés mostrado por muchas personas, tanto de Cataluña como de otros lugares. Especialmente destacamos los trabajos sobre la situación realizados por cuatro grupos de estudiantes universitari@s de Educación Social, de Antropología, de Sociología y de Ciencias de la Comunicación.

▪ **Relación con los Menores y los Jóvenes**

La Plataforma Ciudadana ha de asumir como un eje esencial de trabajo la incorporación de los menores de forma **que su Opinión sea Recogida, Escuchada y Difundida**.

Este Objetivo es reflejo del **artículo 12 de los Derechos del Niño**, precepto que habla del Punto de Vista del Niño y que dice que el menor ha de tener del derecho de decir lo que piensa sobre cualquier cosa que le concierna. Lo que dice ha de ser escuchado con atención. Cuando se toma alguna decisión que pueda importarle, ha de tenerse en cuenta lo que el menor siente o desea.

Este Objetivo parte de la consideración que tiene la Plataforma Ciudadana sobre l@s niñ@s y adolescentes. Pensamos que tienen Derecho a la Libertad, al Respeto y a la Dignidad como **personas humanas en proceso de desarrollo**, y que como tales han de ser consideradas **personas Sujetos de Derechos Civiles, Humanos y Sociales**.

Para nosotr@s, considerar l@s niñ@s y adolescentes como personas Sujetos de Derechos implica, de un lado, **renunciar a las actitudes que buscan el ajuste de l@s menores** a un sistema

¹⁰ Al respecto, el más reciente es el informe, ya mencionado, del Proyecto Marhàba del Casal dels Infants del Raval. En este proyecto se ha atendido, desde agosto de 1999, a 85 jóvenes. Los responsables del centro cifran en un 77 % los muchachos que muestran un claro interés por seguir las actividades de formación e inserción laboral; un 70 % han hecho demandas de más actividades de formación, de ocio o complementarias (alfabetización, deporte, ...); un 76 % han hecho demandas de protección para dejar la situación de calle. Hay que situar estas cifras teniendo en cuenta que se trata de un centro abierto diurno y que los chicos atendidos pernoctan en la calle, en casas deshabitadas o, en algunos casos, en lugares temporales que se les ofrecen.

legal vigente que no tiene en cuenta su situación; de otro lado, creer que una adecuación del sistema legal vigente resolvería su situación de **exclusión social**.

El Objetivo de incorporar a los menores y jóvenes a la Plataforma Ciudadana era difícil de conseguir dado que la actividad ordinaria de ésta no comporta el contacto continuado con los menores y jóvenes. Además, la situación de calle en que se encuentran dificultaría una incorporación efectiva.

De toda manera, con el mantenimiento del **Encuentro en la Plaça de Catalunya** de Barcelona, semanalmente, los martes por la noche, por parte de numerosas personas y entidades de la Plataforma Ciudadana, hemos podido recoger y escuchar sus voluntades y opiniones con el fin de asumirlas, vehicularlas y difundirlas.

Nuestra presencia en la Plaza de Cataluña, tímida y respetuosa, a menudo cuestionada por nostr@s mism@s, que muchas veces la vemos como un gesto demasiado sencillo, demasiado puntual, ha tenido, en cambio, importantes efectos. El principal ha sido convertirse en un punto de referencia para unos chicos que a menudo no tienen otros referentes, un acercamiento amistoso en un contexto hostil. El testimonio recogido por Beatriz Díaz tiene que ver con el espíritu con el que hemos ido y con el que analizamos los encuentros semanales en la plaza.

Estas son palabras de un tal Jawad, de Argelia :

“ Gracias ... me ha gustado mucho hablar contigo, de verdad ...
Aquí tengo pocas ocasiones de hablar, de charlar.
Cuando no estoy vendiendo, estoy en casa solo, siempre solo ...
y a mí me gusta hablar. No por hablar y ya está, no,
sino por intercambiar, para conocernos los dos ... ”¹¹

El Encuentro en la Plaza de Cataluña ha sido un factor fundamental para la concienciación de la ciudadanía sobre la situación de estos menores y jóvenes y la consiguiente constitución de esta Plataforma Ciudadana. La intención del Encuentro ha sido y es de compartir todos juntos un rato amistoso, conseguir un acercamiento con los chicos y darles a conocer otra cara de nuestra sociedad.

Corríamos el riesgo inicial del fracaso en la intención, el riesgo de contribuir involuntariamente a la conciencia de niño de calle de los propios chicos y el riesgo de fomentar esta imagen en el resto de la sociedad. Hemos soportado las duras condiciones y los inconvenientes (frío, lluvia, irregularidad de los chicos, presión policial, ...) y los cambios ocurridos desde el invierno pasado y que lo han afectado. A pesar de todo esto, se ha mantenido hasta la fecha y el resultado es positivo. Además, creemos que contribuimos a reforzar la tarea educativa de l@s profesionales de calle y de los centros abiertos diurnos, y también llegamos a chicos que no frecuentan estos centros.

Consideramos que el Encuentro en la Plaza de Cataluña ha sido y sigue siendo uno de los elementos que más enriquece la experiencia de las personas y entidades de la Plataforma Ciudadana.

Hemos podido conocer y reconocer la identidad de cada chico, las trayectorias individuales, sus proyectos de vida, ilusiones, frustraciones sueños y deseos. Hemos conocido la dureza de la vida de un menor en la calle y también hemos visto que la calle no es solamente violencia. Conocemos y queremos sus caras y sus nombres.

Creemos que lo que pedimos para estos menores y jóvenes es exactamente lo que ellos desean.

Y también creemos que ellos valoran positivamente el gesto sencillo de conocer a unas personas amigas con las que tienen una cita regular. Creemos que ellos también conocen y aprecian nuestras caras y nuestros nombres.

▪ **Relación con las Administraciones Públicas**

Exigir al Govern de la Generalitat de Catalunya que **cumpla la Ley de Protección a la Infancia**, que le obliga a **asumir la Tutela y la Documentación de los menores Desamparados**.

¹¹ Beatriz Díaz, *Todo negro no igual*, Virus Editorial, Barcelona 1997.

Este otro Objetivo que nos marcamos quiere que la Administración Pública, concretamente la **Direcció General d'Atenció a la Infància del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya**, haga valer los Derechos del Niño de los que han de disfrutar estos menores, cumpliendo la **Llei d'Atenció i Protecció dels Infants i Adolescents, 8/1995**.

Este Objetivo, además, también quiere que se tenga una consideración especial con **jóvenes mayores de edad que han sido menores desamparados** en nuestro territorio sin haber sido ni amparados ni tutelados ni documentados, y que ahora se encuentran en una situación especialmente grave de desprotección y de exclusión social. Creemos que tenemos que asumir las ignorancias y desconocimientos, los errores y negligencias del pasado y hacer justicia con estos chicos, dándoles lo que por ley y por sentido común tendrían que tener y disfrutar, **sus Derechos reconocidos**.

Con estas finalidades emplazamos varias administraciones públicas a recibirnos en reunión, cosa que hicimos por escrito el 13 de marzo. Las administraciones públicas solicitadas han sido :

- Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (Consejería de Justicia).
- Fiscalía de Menores de Protección.
- Fiscalía de Menores de Reforma.
- Sindicatura de Greuges (Defensor del Pueblo de Cataluña).
- Delegación del Gobierno del Estado en Cataluña.
- Regidoria de Benestar Social de l'Ajuntament de Barcelona (Concejalía de Bienestar Social).
- Regidoria de Drets Civils de l'Ajuntament de Barcelona (Concejalía de Derechos Civiles).
- Regidoria de Serveis Socials de l'Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet (Concejalía de Servicios Sociales).
- Comisión Parlamentaria de Política Social.
- Comisión Parlamentaria de Inmigración.
- Comisión Parlamentaria de Justicia, Derecho y Seguridad Ciudadana.

Hemos tenido reunión con todas, excepto de las que no nos han respondido, que son la Delegación del Gobierno del Estado en Cataluña, la Comisión Parlamentaria de Política Social, la Comisión Parlamentaria de Inmigración y la Comisión Parlamentaria de Justicia, Derecho y Seguridad Ciudadana. Además, dado que el Departament de Justícia nos remitió, nos hemos reunido con la Direcció General d'Atenció a la Infància y con la Direcció General de Mesures Penals Alternatives i Justícia Juvenil.

◆ VALORACIÓN de la ACCIÓN de las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el tiempo que ha pasado desde la formación de la Plataforma Ciudadana ha habido varios cambios de diferente orden que han afectado la situación de los menores y los jóvenes inmigrados desamparados. Algunos de estos cambios son atribuibles a la Administración Pública, que ha reaccionado delante de la gravedad de la situación y de la denuncia pública realizada por la Plataforma Ciudadana, y dada la experiencia y los conocimientos adquiridos después de un año de Acuerdo Interinstitucional y de relación con l@s profesionales de los equipos de detección y contacto y de los centros abiertos diurnos.

▪ Valoración detallada de la Acción Gubernamental

- Creemos que, en general, la Administración Pública y especialmente la **Dgai-Direcció General d'Atenció a la Infància ha hecho un cambio de su actitud hacia la situación**. Se tiende progresivamente a **asumir la situación de estos menores como asunto propio**, si bien creemos que todavía falta sensibilidad para **asumir a estos menores como propios**. De un lado, por lo que hace tanto a la actitud como a las declaraciones públicas, hemos visto que ha mejorado la percepción que se tiene del menor inmigrado desamparado, dejando de lado progresivamente la **etiqueta de niño de calle y la imagen criminalizadora** que se tenía y asumiendo que es un joven emigrante que tiene un proyecto de vida claro con la finalidad de prosperar. Todavía queda, sin embargo, la **imagen de joven aventurero y resistente** o refractario a la atención y a la acción educativa, especialmente hacia los menores y jóvenes que,

habiendo pasado más tiempo en situación de calle, se encuentran en una grave situación de deterioro personal y de exclusión social.

Por otro lado, podemos percibir, en general, una **mayor flexibilidad** a la hora de articularse con las entidades y los organismos que conforman el circuito de protección y atención a los menores y jóvenes inmigrados desamparados. También se ha podido percibir una mayor flexibilidad a la hora de ofrecer plazas en centros residenciales para estos menores.

Así y todo, consideramos todavía **insuficientes y inadecuadas** tanto la articulación del circuito de atención como la cantidad y, muchas veces, la calidad o idoneidad de los recursos existentes. Todavía hay una lista de espera, no reconocida oficialmente, estimada en 180 menores, autóctonos e inmigrados, sin plaza en un centro residencial de acción educativa. Hay varias medidas concretas que se han tomado en este periodo de tiempo.

Esta primavera, una **delegación del Departament de Justícia**, con la Consellera y la Directora General de la Dgai, hicieron una **visita a Marruecos**, acompañada de una amplia cobertura mediática. Durante unos días tuvimos noticias sobre el viaje y sobre dos proyectos relacionados con los menores y jóvenes inmigrados desamparados; uno tenía que desarrollarse en Marruecos y el otro en Cataluña. Consideramos que este viaje, en principio necesario, resultó carente de contenido y tuvo como principal resultado una campaña de imagen. Los proyectos anunciados, por ahora desconocidos y sin data de comienzo, podrían resultar, por las pocas noticias que tenemos, inadecuados.

Se han regularizado las **Comisiones de Trabajo** entre los equipos de la Dgai y los otros equipos educativos que atienden a los menores y jóvenes inmigrados desamparados.

El **Saaemi-Servicio de Atención y Acogida Especializado para Menores Inmigrantes no acompañados**, gestionado por la Fundació Mercè Fontanilles, es un servicio de atención en medio abierto con educadores. Está pensado para menores magrebis no acompañados, de 16 a 18 años, con una capacidad de autonomía personal elevada. Los objetivos están dirigidos a conseguir su integración social. El servicio trabaja principalmente la regularización documental de los menores y su inserción sociolaboral, con un plan educativo formativo-ocupacional. En una primera fase el joven está una semana en el centro Lledoners i un mes en el centro Roure, en un proceso progresivo de autonomía personal. Posteriormente recibe atención en pensiones y cobertura de necesidades básicas. Actualmente existe el compromiso de ampliarlo tanto en número de técnicos como en número de menores atendidos, que serán veintidós. También sería necesario que ampliase la oferta de recursos para los menores y jóvenes, como el alojamiento en pisos asistidos en lugar de pensiones y como un mayor acceso a cursos de formación ocupacional y a bolsas de trabajo.

Se ha creado un nuevo recurso, el **Setemi-Servicio de Equipo Técnico Especializado en el diagnóstico de Menores Inmigrantes indocumentados**. Este servicio, coordinado y dependiente de la Secció d'Urgències de la Dgai, y gestionado también por la Fundació Mercè Fontanilles, ha comenzado a trabajar en junio. Se compone de un abogado, un psicólogo, un pedagogo y un trabajador social. Este equipo hará el diagnóstico y la propuesta de los menores detectados por los educadores del Equipo de Contacto y Detección, de los centros abiertos diurnos y del Centro de Estancia Limitada de Càritas Diocesana de Barcelona.

Encontramos acertada la creación de este recurso nuevo (la Plataforma Ciudadana proponía la creación de un Eaii-Equip d'Atenció a la Infància i l'Adolescència sin territorio para estos menores y jóvenes), pero es pronto para valorar el funcionamiento y la efectividad. Actualmente, las entidades que dan atención a los menores y jóvenes en Barcelona, ya hace tiempo que han asumido la función y el trabajo de este recurso.

- De la **Direcció General de Mesures Penals Alternatives i Justícia Juvenil**, también del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, podemos decir que está falto de una articulación efectiva tanto con las entidades que dan atención a los menores como con la misma Dgai. Esto hace que el menor que cumple una condena en un centro educativo de justicia juvenil, se al acabar la condena sin que la Dirección General haya facilitado su regularización documental,

a veces sin haber sido tutelado y también sin plaza en un centro residencial de acción educativa, de manera que el chico no tiene otra opción que volver a la situación de calle.

- El **Ajuntament de Barcelona**, concretamente la **Regidoria de Benestar Social**, té el compromiso de abrir un centro, no está claro de qué tipo, para estos menores, que será gestionado por Creu Roja Catalunya. Ya hace más de un año de este compromiso y se habla de la realidad del centro desde octubre de 1999.

También existe el compromiso de abrir un segundo centro, este gestionado por el mismo ayuntamiento. Según dijo la Concejala y 5ª Teniente de Alcalde, este segundo centro no está previsto en el actual Pam-Plan de Acción Municipal, cuatrianual, y tendrá que esperar a la próxima legislatura.

Y finalmente existe el compromiso de ampliar el equipo de detección y contacto, gestionado por la empresa Prograss, que actualmente cuenta con dos educadores de calle, y que tampoco no se ha hecho realidad.

No encontramos explicaciones ni excusas para tan larga demora a la hora de abrir el centro ni de ampliar el equipo de detección y contacto. Tampoco no encontramos la razón al secretismo sobre el centro ni a la concepción de éste como un centro de mínima o nula exigencia que considere al menor y al joven inmigrado desamparado como un caso crónico o terminal de una patología social consideración que va contra toda lógica, contra toda teoría y práctica de la Pedagogía y la Educación y contra la realidad de estos menores y jóvenes.

- El **Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet**, concretamente la **Regidoria de Serveis Socials**, tenía el compromiso de abrir un centro abierto diurno desde marzo de 1999. Finalmente lo ha abierto, está gestionado por la empresa Prograss y cuenta con un educador social, una trabajadora social y una cocinera.

Si bien damos la bienvenida al recurso, tampoco encontramos explicaciones ni excusas para tan larga demora ni para la ocultación que se ha hecho. Además, el centro está situado lejos de los barrios donde están los chicos y apartado del centro urbano, cosa que dificulta su inserción social.

Y llega tarde, pues la mayor parte de chicos en situación de calle en este municipio ya son mayores de 16 y de 18 años y, frente a la falta de recursos, se los han ido buscando por su propia cuenta. Hoy sería necesario otro tipo de centro.

- Por lo que hace a otras Administraciones Públicas implicadas en la situación y que tienen el poder de regularizar la documentación de los menores, el **Consulado de Marruecos** y la **Delegación del Gobierno del Estado en Cataluña**, no han hecho pasos efectivos ni cambios evidentes en sus tareas.

- Y por lo que se refiere a las instituciones con poder de denuncia y presión, como son la **Sindicatura de Greuges de Catalunya** (Defensor del Pueblo) y la **Regidoria de Drets Civils de l'Ajuntament de Barcelona** y la **Fiscalía de Menores**, creemos que no disponen de los medios y competencias necesarios y que su poder real de denuncia y presión no es suficiente.

Valoramos positivamente el **Informe 1999** de la **Sindicatura de Greuges**, concretamente el apartado dedicado a esta situación, documento que la Plataforma Ciudadana puede suscribir completamente y que corrobora nuestra visión de la situación ¹², si bien en el resumen publicado para difusión pública, en el apartado de infancia (una cara) no se menciona la situación.

Valoramos positivamente también las varias declaraciones públicas realizadas sobre esta situación por la Concejala Ponente de Derechos Civiles, si bien no van más allá de la mera declaración.

Por lo que se refiere a la **Fiscalía de Menores de Protección**, consideramos que tiene un gran desconocimiento de la realidad de estos menores desamparados, y que no ha actuado de oficio. Y por lo que hace a la **Fiscalía de Menores de Reforma**, si bien sus atribuciones son muy determinadas y no puede actuar demasiado en esta situación, las informaciones que tiene sobre ella son muy completas y aclaradoras, pero confidenciales.

¹² Informe 1999 del Síndic de Greuges - Consideraciones sobre la Situación de los menores magrebíes no acompañados (pg 200) de la Sindicatura de Greuges de Catalunya, publicado en el *Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya* en marzo de 2000.

En general, valoramos que la aportación que han hecho estos organismos públicos para informar y sensibilizar a la sociedad, y para fiscalizar el funcionamiento gubernamental y el cumplimiento de la ley ha sido insuficiente.

▪ **Conclusió sobre l'Acció Governamental**

Entendemos que todavía permanecen **tres graves situaciones** que afectan a los menores y los jóvenes inmigrados, que no han sido resueltas satisfactoriamente y que son las responsables del **proceso de deterioro personal y de exclusión social y marginalización** que sufren :

La **Situación de Desamparo**, la pernocta en la calle, todavía, de un número importante de menores inmigrados no acompañados, a pesar de la reciente creación del centro residencial de Càritas Diocesana de Barcelona y de la flexibilización del acceso al circuito de centros de la Dgai.

**La ley dice claramente que
el Desamparo es una situación de hecho
y que el Amparo debe asumirse de manera inmediata a su detección.**

Creemos que tiene que declararse en Desamparo a todo menor detectado en tal situación, y que tienen que crearse y/o adecuarse los centros de acogida y residenciales necesarios, con las plazas necesarias para Amparar y acoger adecuadamente a estos menores, evitando el colapso que se sufre hoy en día. También creemos que los centros de acogida y residenciales han de ser los adecuados para estos menores y que la articulación del circuito de protección y de atención al menor se racionalice y agilice de manera que se evite al menor las esperas y los pasos nivel innecesarios, así como la dispersión y/o inadecuación geográfica que dificulta la integración social y laboral del menor. Y creemos que, al concebir los recursos necesarios para estos menores, no han de fomentarse los vínculos con la situación de calle ni la creación de guetos, de centros exclusivos para estos menores. Y que los recursos que se les ofrezcan sean los adecuados para respetar sus voluntades y deseos, su proyecto de vida personal. Finalmente, creemos que se tiene que huir de la lucha de intereses entre administraciones públicas y entidades y tener en cuenta el interés superior del menor.

La **Falta de Tutela y de Documentación** que todavía afecta a un gran número de menores, y que conlleva, entre otras, las violaciones del Derecho a la Identidad, del Derecho a la Educación y del Derecho al Trabajo, pese a las medidas tomadas últimamente. Conseguir la Tutela efectiva y la Documentación y regularización legal completa de estos menores sigue siendo extremadamente lento y laborioso. Hay un total de 53 menores inmigrados en centros residenciales de acción educativa de la Dgai que no están documentados; esta cifra no ha sido reconocida oficialmente. La falta de Tutela y de Documentación afecta tanto a menores que están en situación de calle como a menores que están en centros de acogida y residenciales.

**La Ley dice claramente que
la Tutela ha de ejercerse de manera inmediata y efectiva al amparar a un menor
y que se usará toda la diligencia necesaria para la Documentación
y la regularización del menor.**

Creemos que tiene que ejercerse la Tutela, de manera inmediata y efectiva, de todo menor que sea detectado y amparado. Y creemos que tiene que usarse toda la diligencia necesaria para conseguir la Documentación que permita al menor disfrutar de su Derecho a la Identidad, así como para conseguir la regularización legal completa que le permita acceder a la educación, a la formación profesional y al trabajo.

Asimismo, creemos que tiene que evitarse la situación de limbo jurídico en que se encuentran muchos menores, situación provocada por la descoordinación negligente entre organismos y por la falsa o malentendida confrontación entre el derecho del menor a vivir en familia por un lado, y la capacidad profesiva del menor para ejercer sus derechos, con plena titularidad y con la capacidad progresiva para ejercerlos, y su derecho a ser escuchado.

Se olvida que el sentido fundamental de la legislación de protección del menor es orientarle hacia su plena autonomía como sujeto. No existe una diferencia o incoherencia tajante entre las

necesidades de protección y la autonomía del sujeto, y la mejor manera de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia y la adolescencia es promover su autonomía como sujetos. En la situación de estos menores, no nos podemos centrar únicamente, ni como objetivo ni como excusa, en la repatriación o reunificación familiar en origen, dado que, dependiendo de cada individualidad, no parece ser la mejor solución para la mayoría de los chicos; y sí que hay que tener en cuenta la asunción de la curatela en el caso de los menores con un alto nivel de independencia e inserción que piden otra forma de protección.

La **Situación de los Jóvenes Mayores de Edad**, que llegaron al país siendo menores, que fueron detectados y contactados y que han pasado por varios centros de la Dgai y de Justicia Juvenil. La situación de estos jóvenes que han cumplido la mayoría de edad sin haber sido debidamente amparados, tutelados ni documentados por la Administración Pública es de una total **indefensión y vulnerabilidad**.

Se trata de unos jóvenes que llevan, en muchos casos, varios años viviendo en situación de calle, sufriendo un **proceso de deterioro personal** con graves consecuencias como diversos problemas de salud física, de salud psíquica, de valoración social y de carácter jurídico. Estos jóvenes han visto como su proyecto de vida se iba frustrando. Su situación es de total indefensión dado que han perdido la condición de menores de edad que, en teoría, tenía que protegerles especialmente, y se ahora se encuentran con que son unos adultos indocumentados.

Consideramos que es **obligación moral y reparatoria** de la Administración Pública el documentar a estos jóvenes y facilitar su proceso de inserción a todos los niveles. Es su obligación moral dado que en su día negligió el cumplimiento de la ley, el deber de Amparo, Tutela y Documentación de un menor desamparado. Y es su obligación reparatoria dado que la situación en la que se encuentran hoy en día es fruto de la negligencia de la Administración Pública al no protegerles y atenderles cuando eran menores de edad.

Esta negligencia se agrava con la situación de **maltrato institucional** que ha supuesto el empeño de obligarlos a ingresar en centros inadecuados, la peregrinación de centro en centro y los ingresos en centros de reclusión de justicia juvenil. Maltrato institucional que les ha llevado a la situación de acumulación de causas penales y de desencanto que estos jóvenes padecen ahora.

Creemos imprescindible una intervención especial de urgencia que garantice su Documentación y regularización legal.

Y creemos que tiene que haber educadores sociales de calle para jóvenes, centros adecuados de pernocta y residencia, y estrategias y recursos específicos que faciliten su plena inserción social y laboral, su autonomía personal y el respeto a su proyecto de vida personal.

□ **ACCIONES y PROPUESTAS de FUTURO**

Dada la realidad actual de estos menores y jóvenes, que hemos repasado en este Informe de Situación, creemos que los **Objetivos** y **Reivindicaciones** iniciales de la **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados** siguen siendo válidos y vigentes.

◆ **SENSIBILIZACIÓN de la SOCIEDAD**

Este Objetivo es reflejo del **artículo 42 de los Derechos del Niño**, precepto que habla de la **Difusión de los principios y disposiciones de la Convención**. Continuaremos nuestra tarea de sensibilización para concienciar a la ciudadanía en general, y los responsables de la Administración Pública y los medios de comunicación, sobre la situación real de estos menores y jóvenes, sobre los mitos y falsedades difundidos y sobre las situaciones graves que todavía afectan a estos chicos. Esto, con el fin de hacer prevención del conflicto social y de encontrar soluciones.

◆ **RELACIÓN con los MENORES y los JÓVENES**

Este Objetivo es reflejo del **artículo 12 de los Derechos del Niño**, precepto que habla del **Punto de Vista del Niño y el Adolescente**. Continuaremos la relación con los chicos para conocer sus opiniones, voluntades y deseos, así como la relación con los profesionales del área para profundizar más en este conocimiento.

◆ EXIGENCIA a las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Este Objetivo es fruto del **Ejercicio de la Ciudadanía** y del sentido de **Responsabilidad Social**.

Requerimos al Govern de la Generalitat de Catalunya que haga valer los Derechos del Niño y el Adolescente recogidos en la Convención de las Naciones Unidas y el cumplimiento la la Llei d'Atenció i Protecció dels Infants i Adolescents 8/1995, de manera que :

- el cumplimiento de la ley afecte a todo menor sin ningún tipo de discriminación,
- toda medida que se tome esté basada en el interés superior del menor,
- se dispongan los recursos necesarios para detectar las situaciones de desamparo, y que se ampare inmediata y efectivamente en centros adecuados para respetar los Derechos del Niño,
- la tutela se asuma de manera inmediata al amparar a un menor, y que se ejerza de manera efectiva y continuada,
- se utilice toda la diligencia necesaria para documentar al menor a bien de preservar, proteger y/o restablecer la identidad del menor,
- se respete el derecho de expresión del menor y que su opinión sea tomada en cuenta,
- se proteja la vida privada y se evite el ataque al honor del menor, y que se proteja al menor contra toda forma de explotación y/o maltrato,
- se garantice el derecho a la educación y que ésta sea respetuosa con su dignidad y esté orientada a desarrollar sus personalidad y aptitudes, y su inserción social y laboral,
- todo menor acusado o declarado culpable de infracción de la ley sea respetado en sus derechos y que disponga de asistencia jurídica adecuada para su defensa y que se evite el procedimiento judicial y el internamiento en centros de reclusión,
- se den a conocer los principios y disposiciones de los Derechos del Niño, a adultos y menores, a fin de sensibilizar y prevenir conflictos sociales,
- **Requerimos a las Administraciones Públicas competentes que,** por obligación moral y reparatoria apliquen los Derechos del Niño de manera retroactiva a los jóvenes mayores de edad que han sido menores en situación de desamparo, de manera que :
 - se intervenga especial y urgentemente para documentar y regularizar legalmente a estos jóvenes,
 - se dispongan los recursos necesarios y adecuados de calle, de residencia y de inserción social y laboral que reparen el deterioro personal y respeten sus proyecto de vida y autonomía.

Para el cumplimiento de la ley, después del tiempo pasado, y dada la gravedad de la situación de estos menores y jóvenes, que además supone una grave y frontal violación de los Derechos del Niño, pensamos que será suficiente con tres meses a partir de la fecha de presentación pública de este documento.

En el caso que no sea así, la **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados** se planteará emprender las acciones judiciales que sean necesarias para hacer cumplir la **Convención De Los Derechos Del Niño** y la **Ley catalana de Atención y Protección de los Niños y Adolescentes, 8/1995**.

CON PALABRAS DE **PERE CASALDÀLIGA** :

**La verdadera Solidaridad es, por delante de todo,
la Proclamación, la Reivindicación y la Implantación de la Justicia.**

□ **LISTA de PERSONAS y ENTIDADES ADHERIDAS**

Las **personas adheridas** a la **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados** son :

1. **DOM PERE CASALDÀLIGA, Bisbe de la Prelazia de São Félix do Araguaia, Mato Grosso, Brasil**
2. **Alfons Lòpez, Dibuxant i Periodista**
3. Amanda Vicente Lombarte
4. Anna Borfo i Bach
5. Anna Solé
6. **Antoni Bassas, Periodista**
7. Aurora Gil Bohórquez
8. Beatriz Gomis Bertrand
9. Bernat Romani i Cornet
10. Bernat Tiana i Campanera
11. Bet Bàrbara
12. **Carles Pérez Jaumira, Periodista**
13. Carlos Azagra, Dibuxant
14. Carme Giménez i Capdevila
15. Conchita Cuesta Díaz
16. Cristina Oliveros
17. David Pino i Anglès
18. **Elena Arce Jiménez, Advocadessa**
19. Els Gossos, Músics
20. Els Pets, Músics
21. Enric Roig
22. Esther Bueno
23. **Eugeni Madueño Palma, Periodista**
24. Eva Fernández Lamelas
25. Eva Rovira i Ferrer
26. Eva Rubio i Simon
27. Fernando Espinós Borràs de Quadras
28. Françoise Soetens Soetens
29. Gemma Marmolejo i Ramos
30. Gemma Nadal
31. Gemma Rovira i Espinel
32. Gloria Isabel Sánchez Albertos
33. Guillem Bou i Bauzà
34. Henriette Llopis Falcón
35. **Ignasi Riera i Gassiot, Escriptor**
36. Imma Pedregosa
37. Isabel Almécija Herrada
38. Isabel López Alemany
39. Jaume V.Aroca
40. Javier Bodas Ortega
41. Joan Bech
42. Jordi Moreres
43. Jorge A. Capote Abreu
44. Juanjo Ortega i Roig
45. Judith Burrull i Mestres
46. Juliana González Hurtado
47. Lluís Carbonell i Sen
48. **Lluís Gavaldà, Músic**
49. Lourdes Junyent i Arbués
50. Luis J. Miranda M.
51. Lurdes Pitus Ponce
52. Magdalena Bernaus i Martí
53. Manuel Domínguez
54. Marga Cutillas
55. María Argentina
56. María Dolores García Álvarez
57. María Ginesa Navarrete
58. María Remedios Toscano Ales
59. María Rosa Peñarroya Miranda
60. Maria Tintoré i Ferrer
61. **Marina Rossell, Cantant**
62. Marta Cendra i Bertran
63. Marta Civit
64. Marta Serra i Segarra
65. **Maruja Torres, Escriptora i Periodista**
66. Maruxa Gómez Fernández
67. Matea Abril
68. **Mercè Sampietro, Actriu**
69. Monica Degen
70. Mònica Vergés i Solervicenç
71. Montserrat Portell i Rifa
72. **Najad M'Jid, Doctora en Psicologia i Presidenta de BAYTI, Marroc**
73. **Natxo Tarrés, Músic**
74. Nicole Mahy
75. **Núria Espert, Actriu i Directora de Teatre**
76. Núria Esponellà
77. Núria Serrallonga i Tintoré
78. Núria Vilà i Miguel
79. **Oriol Grau i Elias, Director de Teatre**
80. **Paco Candel, Escriptor**
81. Pilar Móra i Oliver
82. **Quim Monzó, Escriptor**
83. Rafael Creus
84. Rosa María Palencia Villa
85. Rosa Maria Ros i Batlle
86. **Roser Capdevila (Les 3 Bessones)**
87. Sara Maria Aixàs i Valls
88. **Sílvia Munt, Actriu i Directora de Cinema**
89. Sònia Martinoy i Camos
90. **Teresa San Román, Catedràtica de la UAB**
91. **Toni Clapés, Periodista**
92. Valèria Serrallach i Llopis
93. Vicenç Galea i Montero
94. Xavier Grasset, Periodista
95. Xavier Serra i Segarra
96. Jesús Moya Gallardo
97. Yvette Moya-Angeler

Las **entidades adheridas** a la **Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados** son :

1. ACIM-Associació Catalana per la Infància Maltractada
2. ACISI-Associació per la Cooperació la Inserció Social i la Interculturalitat
3. ADESCI-Associació per al Desenvolupament Sòcio-Cultural dels Immigrants
4. Arquitectos Sin Fronteras
5. Asociación Española de Amistad con los Pueblos Árabes-Bayt Al-Thaqafa
6. Assemblée Papers per Tothom
7. Associació Catalana d'Amics del Poble Saharai
8. Associació de Joves TEB
9. Associació de Veïns i Veïnes de La Barceloneta
10. Associació Juvenil Sòcio-Cultural Prosperitat
11. Associació per a les NACIONS UNIDES
12. Associació Projecte MI CASA
- 13. BAYTI (Marroc)**
14. Bona Voluntat en Acció
15. CAM Nou Barris
- 16. CASA RENASCER-Cebraios (Natal-Brasil)**
17. Casal Infantil de Roquetes
18. CC.OO.-Dept. Justícia Generalitat
19. Centre d'Acolliment per a Estrangers Santa Rosa
20. Centre Infantil i Juvenil Parroquial Santa Eugènia
21. CGT-Confederació Nacional de Treballadors
22. Club de Rol WARP
23. Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials de Catalunya
24. Comité Català de Solidaritat amb Colòmbia
25. Consell de la Joventut de Barcelona
26. Contrapunt-Associació UNESCO de La Garriga
27. Coordinadora d'Associacions de Veïns i d'Entitats de Nou Barris
28. Cromosoma TV Produccions
29. CTD-Centre de Treball i Documentació
30. Delegació Pastoral de Pobles i Comarques
31. Delegació Pastoral Universitària
32. ECPAT-Espanya
33. El Geperut
- 34. ENSCW-Xarxa Europea per a la Infància de Carrer del Món**
35. ENTREPOBLES
36. FACULTAT DE PEDAGOGIA de la Universitat de Barcelona
37. FAVB-Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona
38. FCONGD-Federació Catalana d'Organitzacions No Governamentals per al Desenvolupament
39. Fundació ADSIS
40. Fundació MARIANAO
41. GER-Entitat Cultural i Esportiva
42. INFÀNCIA VIVA–Meninos e Meninas de Rua
43. Informació per a la Defensa del Soldat-IDS
44. JSF-FdH-Juristes Sense Fronteres
45. JUSTÍCIA I PAU
46. L'Espai Verd, Roig i Violeta
47. La Barrina
48. Libreria Zebras (Almeria-Andalusia)
49. MCEC-Moviment de Centres d'Esplai Cristians de la Fundació Pere Tarrés
50. MEI Al Hanan-Mujeres por una Educación Intercultural
51. Mesa Cívica Pels Drets Socials
52. Mijac Estel Amic
- 53. MNMMR-Movimento Nacional de Meninos e Meninas de Rua (Brasil-Premio Príncipe de Asturias a la Concordia'94)**
54. MÓN-3
55. Moviment Cristià de Pobles i Comarques
- 56. MST-Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (Parà-Brasil)**
57. Nou Rock Barris
58. Observatori DESC pels Drets Econòmics, Socials i Culturals
59. Pacifistes i Ecologistes de Nou Barris
60. PANGEA-Comunicació per a la Cooperació
61. Parròquia de Palafrugell
62. PROBENS-Associació per la Promoció del Benestar Social
63. Projecte SOSTRE La Barceloneta
64. PSF-Pallassos Sense Fronteres
65. Punt de Referència
66. Ràdio Línia IV
67. Revista Tr(à)nsits
68. S.O.S. RACISME
69. Seminari Permanent d'Educadors per la Pau
70. Servei Solidari
71. SETEM-Servei al Tercer Món
72. SODEPAU
73. TABANA-Associació per a la Cooperació
74. TSSF-Treball Social Sense Fronteres
75. USTEC-STEs
76. Verneda Solidària
77. Vocalia d'Immigració de La Barceloneta
78. Xenofilia-Lavapiés (Madrid)
79. Grup d'Esplai XIVARRI

